



Protocolo para abrir nuevos servicios en las Obras Educativas

Definición

El Protocolo es una herramienta técnica y de procedimientos necesaria para la ejecución de nuevos proyectos en las Obras, con un enfoque de carácter pedagógico donde lo más importante sea la búsqueda de la Calidad Educativa en las obras Educativas del Distrito Centroamérica – Panamá.

Describe los pasos a seguir para la ejecución de proyectos que impliquen búsqueda de ampliación de servicios e inversión, con correspondencia entre los objetivos de cada Obra y la Misión Institucional¹.

¹ Consultado el Manual Administrativo 2014.

Objetivos

1. Aplicar los principios de justicia, legalidad, previsión, interdependencia, solidaridad y evaluación de la Administración en la elaboración de proyectos de crecimiento en las Obras Educativas del Distrito Centroamérica-Panamá.
2. Participar en asegurar la Misión de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, a través de mantener la autofinanciación.
3. Lograr un crecimiento de la Misión en cada Obra en la búsqueda de la Calidad Educativa de las Obras del Distrito con insumos que la garanticen.

Criterios

1. Aplicar el debido proceso en el actuar de las comunidades educativas.
2. Carácter pedagógico de cada adquisición o inversión.
3. Búsqueda de la Calidad Educativa.
4. La sostenibilidad de la Obra.
5. Gastos o inversiones que no han sido presupuestados.

Tipos de implementación

1. Apertura de nuevas carreras, niveles o secciones.
2. Implementación de equipos: para plicopiar, pizarras electrónicas, informática, internet, laboratorios (biología, química, física), mobiliario, vehículo.
3. Construcciones.
4. Mantenimiento preventivo o correctivo en la infraestructura física de la Obras.

Proceso

Paso del proceso	Implicaciones
1. Estudiar y aprobar el proyecto ² en: a. Consejo de Dirección. b. De Comunidad.	1.1 Hacer el estudio de factibilidad para fundamentar la importancia de ampliar servicios, ampliar edificios, implementar equipos. 1.2 Avalada por la Comunidad de Hermanos. 1.3 Aprobado el estudio.

² Ver anexo: Formato para la elaboración del proyecto.

Paso del proceso	Implicaciones
<p>2. La Comunidad Educativa presenta el Proyecto con una solicitud al Gestor de Misión Educativa y Asociación para su aprobación.</p>	<p>2.1 Revisión y devolución si es necesario completarlo.</p> <p>2.2 Aprobación.</p>
<p>3. El Gestor de Misión Educativa y Asociación lo presenta al Consejo Económico.</p>	<p>3.1 Presentación en junio del año anterior a ejecutar el proyecto.</p> <p>3.2 El Consejo Económico lo revisa y emite su dictamen técnico.</p>
<p>4. El Gestor de educación lo presenta al Consejo MEL y / o de Distrito.</p>	<p>4.1 Aprobación</p>

Paso del proceso	Implicaciones
5. De ser necesario de acuerdo a los montos de inversión, pasa al Consejo de Animación del Distrito.	5.1 Una vez aprobado, la Gestión Administrativa Financiera del Distrito hace la planificación de la ejecución del Proyecto.

Gestión de Misión Educativa Lasallista y Asociación

Formato

Elaboración del Proyecto

LOGO DEL COLEGIO

NOMBRE DEL COLEGIO

LEMA

1. Título del proyecto.
2. Descripción del proyecto: Es la definición y caracterización de la idea central, es decir lo que se quiere hacer.
3. Diagnóstico: Si fuera necesario, según naturaleza del proyecto.
4. Justificación del proyecto: Por qué se hace, razón de ser y origen del proyecto, es decir los criterios (argumentación lógica o razones que justifican la realización del proyecto).
 - Explicar la prioridad y urgencia.
 - Justificar la propuesta del proyecto como solución para resolver el problema.
 - Especificar cómo el proyecto contribuye a fortalecer los criterios de calidad educativa.
5. Finalidad del proyecto: Tiene que ver con el impacto que se espera lograr (sin exagerar en la finalidad del proyecto y evitar una presentación vaga o abstracta). Por lo tanto es necesario que pueda ser verificable cuantitativa y cualitativamente en la marcha del proyecto.
6. Objetivos (Responden a para qué se hace y qué se espera obtener).
 - GENERAL: Propósito central del proyecto.
 - ESPECÍFICOS: Son los que deben alcanzarse para llegar al general.
7. Meta: Permite concretar el objetivo, es mucho más puntual que éste, debe expresar un resultado concreto y preciso, la cantidad de este resultado y en tiempo en el cual queremos lograrlo. Por esta razón debe ser medible y muy claro.
8. Población a quien se dirige: Son los destinatarios beneficiados del proyecto.
9. Marco referencial: Informa de manera clara y profunda acerca de la Obra Educativa que será responsable del proyecto, de su planificación y ejecución.

Elaboración del Proyecto

10. Estudio de viabilidad económica a corto, mediano y largo plazo. Este estudio debe contener:

10.1 Detalle de Inversión Inicial:

Detallar los rubros en los que se requiere invertir o donde se necesita financiamiento.

10.2 Capital de Trabajo:

Los recursos que se requieren para llevar a cabo el proyecto (capital propio o préstamo).

10.3 Proyección de Ingresos y Costos:

Estimación de los ingresos y egresos del proyecto, evaluar la cantidad de años para la recuperación de la inversión.

10.4 Detalle de Costos de Operación:

Se detallan los costos de funcionamiento fijos y variables del proyecto.

10.5 Punto de Equilibrio:

Es la cantidad mínima de ingresos, alumnos o ventas que se deben tener al año para cubrir los gastos.

10.6 Estado de Resultados (Mensuales y anuales):

Es necesario realizar las proyecciones de los posibles ingresos y egresos para determinar los resultados en un periodo no mayor de cinco años.

10.7 Retorno de Inversión:

Es la razón financiera que nos ayuda a calcular la utilidad o beneficio en relación con una inversión realizada.

10.8 Flujo Neto de Fondos:

Es establecer y proyectar las entradas y salidas de efectivo en la operación del proyecto.

10.9 Escenarios:

Los escenarios permiten comparar lo que sucedería si las estimaciones que se realizaron en la evaluación financiera no se cumplieran. Se proyectan tres posibles resultados: el optimista (es la estimación realizada), esperado (reduce un porcentaje en los ingresos) y pesimista (la reducción del 50% de los ingresos).

Nota:

Del numeral 10 con sus incisos enviar una copia directamente a la Gestión Administrativa y Financiera (GAFDI).